



DECRETO N° 995 /

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Términos de Referencia Trato o Contratación Directa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°908 de fecha 06.05.2014 que aprueba programa de Actividad Municipal denominado "Fiesta de la Castaña 2014"; Decreto Alcaldicio N°957 de fecha 14.05.2014 que aprueba los Términos de Referencia para el trato o contratación directa de la producción del evento Fiesta de La castaña 2014, presentación artística del Grupo Nacional "Inti-Ilumani Histórico Trío" el día 17 de mayo de 2014. Acepta oferta técnica y económica y contrata los servicios de la Empresa Producciones Eventos Gabriel Arnoldo Valenzuela Gutiérrez E.I.R.L.; Vale Vista N°7687108 de fecha 15.05.2014 del Bancoestado, Oficina de Chiguayante, por un monto de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) que cauciona fiel cumplimiento de contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chiguayante; Orden de Compra N°2771-372-SE14 de fecha 16.05.2014; Contrato de Prestación "Producción de Eventos Fiesta de la Castaña 2014" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Gabriel Valenzuela Gutiérrez E.I.R.L. de fecha 16.05.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación "Producción de Eventos Fiesta de la Castaña 2014", de fecha 16.05.2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa **GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.195.262-5, representado legalmente por don Gabriel Arnoldo Valenzuela Gutiérrez, cédula de identidad N°11.682.066-8, ambos domiciliados en pasaje 7 casa N°572, comuna de Chiguayante, por un precio total de **\$16.450.000.-** (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase. Este precio será pagado mediante la modalidad de un único estado de pago, que será formulado por el prestador de acuerdo al servicio suministrado, visados y fechados por el Director de la dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2° La ejecución del servicio es por el día 17 de Mayo de 2014.
- 3° Impútese el monto del contrato antes mencionado, a la cuenta presupuestaria N°22.08 denominada "Producción de Eventos", según se establece en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120/2014 de fecha 06.05.2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/DGM/lrb.

- Distribución:
- Administración Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Finanzas
 - Dideco
 - Secretaría Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 20 MAYO 2014 ... HORAS... 13:30
 PROCEDENCIA: ALCALDIA
 FIRMA: [Signature]